





D.A. EXENTO Nº 6.863.-SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2009.-VISTOS:

La solicitud de Banco Falabella:

El Memorándum N° 617, de fecha 28 de Mayo de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

## DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la eliminación de la patente comercial, Rol: 2009585 de Giro: "Oficina administrativa para la atención de público" a nombre de Banco Falabella, R.U.T: N° 96.509.660-4, con domicilio comercial en Arturo Prat Nº 117 (Interior Supermercado San Francisco), de esta Comuna.

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas, Operaciones, Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -